



## **BASES PARA EL CONCURSO DEL "CARTEL ANUNCIADOR DEL PREGON DE LA JUVENTUD - 2026"**



**ÁREA DE JUVENTUD  
CONSEJO HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ  
Calle Cobos nº 10 – Bajo 11005 Cádiz**



## CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ - ÁREA DE JUVENTUD

### BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR PREGÓN DE LA JUVENTUD 2026

EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ, en su ÁREA DE JUVENTUD convoca el Concurso para la elección del Cartel anunciador del “*PREGÓN DE LA JUVENTUD*”, de conformidad con las siguientes BASES:

#### 1. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos jóvenes hasta 25 años, con plena capacidad legal de obrar, *con las únicas limitaciones de pertenecer a cualquiera de las Hermandades y Cofradías de Cádiz*, como del acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, siendo la inscripción libre y gratuita.

#### 2. OBRAS

Las obras presentadas deberán circunscribirse a la exposición de cualquier momento protagonizado que no recoja la Imagen de ningún Titular, sino detalles o momentos protagonizados por los jóvenes.

Los trabajos, que deberán ser originales y deberán estar realizados en blanco y negro, sepia o color, y en las siguientes disciplinas:

- *Fotografía*
- *Montaje Fotográfico*
- *Pintura*
- *Dibujo*

El jurado valorará de manera especial y además de la calidad artística, la composición, el encuadre y originalidad de las obras.

Cada autor podrá presentar un máximo de 2 obras y acompañará a los mismos una declaración firmada de la autoría o propiedad de la imagen.



## CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ - ÁREA DE JUVENTUD

### BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR PREGÓN DE LA JUVENTUD 2026

#### 3. PRESENTACION DE LAS OBRAS E IDENTIFICACION DE LOS AUTORES

Las obras originales podrán ser presentadas por:

- Correo ordinario o personalmente en la siguiente dirección:

**CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ**  
**Calle Cobos nº. 10 – Bajo 11005 - CADIZ**

- El horario de presentación será de 9:00 a 12:00 horas.

Cada participante deberá presentar en cualquiera de las disciplinas, un sobre en cuyo interior incluirá un nuevo sobre cerrado con su nombre y apellidos, fotocopia del DNI, dirección, código postal, correo electrónico, y teléfono de contacto. Igualmente, en otro sobre acompañará en soporte digital las obras presentadas a tamaño 30 x 40 no remuestreadas y 300 dpi reales de resolución.

En el exterior de dicho sobre, exclusivamente ha de figurar el lema de la colección elegida por el autor, además de la frase: CERTAMEN CARTEL ANUNCIADOR PREGÓN DE LA JUVENTUD COFRADE 2026, CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ.

El incumplimiento total o parcial de contenidos en este punto, serán causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

#### 4. PLAZO DE ADMISIÓN

Los originales podrán ser presentados personalmente en la forma antes señalada entre los días 1 al 31 de diciembre ambos inclusive.



## CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ - ÁREA DE JUVENTUD

### BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR PREGÓN DE LA JUVENTUD 2026

#### **5. EL JURADO**

Corresponde al Jurado en exclusiva, de manera individual, personal e independiente, elegir mediante sufragio directo y secreto a las obras finalistas, y de entre estas, en segunda votación a la única ganadora.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros: Un fotógrafo, un técnico en Impresión o Artes Gráficas, ambos designados por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías a través de su Presidente, así como los miembros de la Comisión de Juventud del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, además del Presidente del citado Consejo. Todos ellos seleccionarán la obra ganadora.

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz y actuará como Secretario, con voz, pero sin voto el de dicho Consejo, que levantará acta de los acuerdos por cuanto las deliberaciones serán siempre secretas a fin de salvaguardar las diferentes opiniones individuales de cada uno de los integrantes.

No podrán participar en el concurso ningún miembro del Jurado, ni sus familiares hasta tercer grado.

En el jurado figurara para las cuestiones legales que se suscite el Asesor Jurídico del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz.

#### **6. EL FALLO**

El fallo de la obra ganadora que representará el CARTEL ANUNCIADOR DEL PREGÓN DE LA JUVENTUD 2026, se hará público en la web del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz [www.consejocofradiascadiz.es](http://www.consejocofradiascadiz.es)

El fallo del jurado será inapelable y vinculará a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.



## CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÁDIZ - ÁREA DE JUVENTUD

### BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR PREGÓN DE LA JUVENTUD 2026

#### 7. PREMIO

Se establece un **ÚNICO PREMIO**, que corresponderá al autor de la **FOTOGRAFÍA SELECCIONADA POR EL JURADO** consistente en conformar la obra premiada el Cartel Oficial Anunciador del Pregón de la Juventud Cofrade del 2026, y que conllevara además la invitación a dicho pregón a su posterior ágape así como la entrega de un recuerdo por parte del Consejo de Hermandades y Cofradías de Cádiz.

La obra premiada quedará en propiedad del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, a quien su autor cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma.

El Consejo podrá hacer uso de las obras finalistas para cualquier publicación que se considere oportuna haciendo constar únicamente el nombre del autor de la obra.

#### 8. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos presentados y no premiados, salvo los finalistas, se podrán retirar por sus autores en la sede de este Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, en la C/. Cobos, 10, desde el día 19 al 23 de Enero de 2026.

Los que no sean retirados dentro del plazo establecido quedarán en poder de este Consejo, quien además se reservara el derecho de utilizar cualquiera de las obras no retiradas, para actividades sin ánimo de lucro y publicaciones relacionadas con la Semana Santa en su ÁREA DE JUVENTUD, haciendo siempre obligada la mención al nombre del autor.

#### 9. NORMA FINAL

EL Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, se reserva el derecho de modificar o anular las presentes Bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación.

La participación en este Concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultado el Consejo de Hermandades y Cofradías de Cádiz, a través de su Permanente para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas y que no correspondan al Jurado.

Cadiz, Diciembre 2025